

en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Canje de valores: Al ser la Sociedad Absorbente titular de la totalidad de las acciones de la Sociedad Absorbida, no se produce canje de acciones.

Madrid, 11 de mayo de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración. Juan Ignacio Villegas Díaz.—21.088. 1.ª 17-5-2004

INFORMACIÓN DE VALORES, S. A.

La Sociedad «Información de Valores, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 8351, 7251 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 50, hoja 70026, anuncia el acuerdo de disolución adoptado en Junta Universal de 1 de diciembre de 2003.

Madrid, 11 de mayo de 2004.—La Liquidadora Única. Teresa García de Cárdenas.—20.074.

INGOAN ACTIUS MOBILIARIS, S.I.C.A.V., S. A.

Junta General Ordinaria accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 29 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en el domicilio social, Avenida Diagonal, 446 de Barcelona, y en segunda convocatoria, para el siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), así como del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2003, así como la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Prórroga del nombramiento de Auditores de cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Cese, nombramiento y reelección, si procede, de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para solicitar, en su caso, la exclusión de cotización en Bolsa de las acciones representativas del capital estatutario máximo de la Sociedad, y/o para acordar la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree a tal efecto y que se considere conveniente a los intereses de la Sociedad, así como para llevar a cabo cuantas actuaciones resulten necesarias a tales fines, y ante cuantos organismos fueran pertinentes.

Sexto.—Aprobación, en su caso, de la creación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de Estatutos Sociales.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad y consiguiente modificación estatutaria.

Noveno.—Modificación y nueva redacción de la totalidad de Estatutos Sociales, con el objeto de adaptar los Estatutos a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus normas de desarrollo.

Décimo.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento, en su caso, de las obligaciones de información y requisitos establecidos en la Ley 26/2003 de 17 de julio (Ley de Transparencia) y su posterior desarrollo, Orden ECO/3722/2003.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Delegación para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Decimotercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2003, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas sobre dicho ejercicio.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 30 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Pedro Pablo Díaz Chimenó.—20.475.

INMOBILIARIA BASILEA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Barberá del Vallés (Barcelona), calle Ronda Santa María número 36, el próximo día 4 de junio de 2.004, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria y, en su caso el siguiente día 5 de junio de 2.004, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente:

Orden del día

Primero.—Informe sobre el desarrollo del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.003. Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión, Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio y Retribución de los Administradores.

Segundo.—Cambio del Órgano de Administración de la compañía. De Consejo de Administración a Administrador único. Modificación de los artículos 23, 34, 35, 36, 37, 38 y concordantes de los actuales estatutos sociales.

Tercero.—Limitar la edad del ejercicio del cargo de consejero a 75 años. Inclusión de dicha cláusula en los estatutos sociales.

Cuarto.—Modificación de los artículos relativos a la limitación de la disponibilidad de las acciones, artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los estatutos sociales.

Quinto.—Modificación y refundición de los estatutos sociales es decir artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45, como consecuencia de las modificaciones anteriores y para que figuren en un solo texto.

Sexto.—Dimisión de los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Nombramiento Administrador único.

Octavo.—Propuesta de autorización al Consejo de Administración para realizar adquisiciones derivadas de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de Sociedades filiales, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 y demás legislación concordante de la Ley de Sociedades Anónimas, y autorización al Consejo de Administración para constituir, en su caso, la reserva indisponible exigida por el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento en su caso de los accionistas interventores de la misma.

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas el dere-

cho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, así como el Informe de Gestión, previstos en los artículos 112 y 212.2 de la Ley. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barberá del Vallés, 25 de abril de 2004.—«Inmobiliaria Basilea, Sociedad Anónima». Fdo.: Francesc Carbó i Batet, Presidente del Consejo de Administración.—19.663.

INMOBILIARIA CATALONIA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los sres. accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, Gran Via Corts Catalanes, 511, dpcho. 1, el lunes día 28 de junio de 2004 a las 17.00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, martes 29 de junio de 2004 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria para tratar lo siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación del Acta anterior.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Censura, y en su caso, aprobación de la gestión del Órgano de administración durante el ejercicio 2003.

Cuarto.—Cese y en su caso, nombramiento de Liquidador Único.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la publicación de esta convocatoria de Junta General cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita, en el lugar de celebración de la Junta, los documentos que han de ser sometidos a aprobación, cuentas anuales, memoria contable e informe de gestión y cuantas aclaraciones estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de mayo de 2004.—Liquidadora Única, M.ª Isabel Estradera Anadón.—18.929.

INMOBILIARIA ECHEZURI, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta General Universal celebrada el día de hoy, ha acordado por unanimidad reducir el capital social, en la suma de 25.179,40 Euros, mediante la amortización de 8.379 acciones de 3.005060 Euros nominales cada una, existentes en Cartera y adquiridas por título de compra, dando nueva redacción al Artículo 5.º Estatutario.

Bilbao, 31 de marzo de 2004.—La Administradora Solidaria, M.ª Isabel Azcarate Zarrabeitia.—19.754.

INMOBILIARIA HOTEL AROCENA DE CESTONA, S. A.

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio de Cestona, calle San Juan 12, el día 10 de junio de 2004 a las 16:30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente

te, día 11 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen del informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al último ejercicio y propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio del año 2003.

Cuarto.—Designación de Auditor de cuentas para el ejercicio 2004.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas para solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes o aclaraciones que estimen precisos a cerca de los asuntos contenidos en el orden del día.

Cestona, 10 de mayo de 2004.—El Administrador único, don Federico del Águila Mateo.—20.461.

INMOBILIARIA JIJONA, S.A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de junio de 2004, a las 17 horas, en su domicilio social, Jijona, calle Terraets, número 18, y, de no haber quórum suficiente, se celebraría en segunda convocatoria el siguiente día, 28 de junio, en los mismos hora y lugar, para tratar y resolver sobre todos y cada uno de los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados e Informe de Gestión del Consejo de Administración de la Sociedad, referido todo ello al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar en derecho los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Aprobación del Acta en la misma sesión o nombramiento de Interventores para su aprobación posterior en los términos de la Ley.

Todo accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta.

Jijona, 19 de abril de 2004.—El Consejero Delegado, Vicente Alcaraz Sirvent.—19.899.

INMOBILIARIA LINACERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de liquidación

Se hace público que la Junta General Universal de la Sociedad, celebrada el día 30 de noviembre de 2003, ha acordado la disolución de la Compañía Mercantil, aprobándose, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	19.658,11
Deudores	241.819,96
Total Activo	261.478,07

Euros

Pasivo:	
Capital Social	450.759,08
Result. Negat. Ejerc. Anter.	-187.903,69
Pérdidas y ganancias	-1.377,32
Total Pasivo	261.478,07

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en los arts. 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 30 de noviembre de 2003.—El liquidador único, D. Juan Antonio Peredo Linacero.—21.139.

INMOBILIARIA VÍCTOR HUGO, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de «Inmobiliaria Víctor Hugo, Sociedad Anónima», en su reunión del 26 de marzo de 2004 y en cumplimiento del artículo 13 de sus Estatutos Sociales, ha acordado convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de junio de 2004, a las trece horas, en su domicilio social, calle Víctor Hugo, n.º 4, de Madrid, en primera convocatoria, y, de ser necesario, en segunda convocatoria, al día siguiente, en los mismos lugar y hora, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales, Memoria y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio de 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2003.

Tercero.—Renovación de cargos en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación en su caso del Acta de la reunión.

Se informa a los señores accionistas, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Los señores accionistas acreditarán su derecho de asistencia en la forma prevista en los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 7 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Octavio Ángel Gárate Moscoso.—19.738.

INMOBILIARIA VIVAS, S. A.

Reducción de capital de la mercantil Inmobiliaria Vivas Sociedad Anónima, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y los artículos 170 y 171 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la entidad «Inmobiliaria Vivas, Sociedad Anónima», de fecha 31 de diciembre de 2003, ha acordado, por unanimidad, reducir su capital social en la cantidad de 25.242 euros, mediante la amortización de 420 acciones nominativas, de un valor nominal de 60,10 euros cada una, con devolución de aportaciones a los socios, configurándose el capital social resultante en la cifra de 80.534 euros.

Valencia, 31 de diciembre de 2003.—El presidente del Consejo de Administración, Vicente Vivas López.—19.683.

INMOEUROPE ESPAÑA, S. A.

El Consejo de Administración de Inmoeuropa España, Sociedad Anónima convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Barcelona, en el Salón de Actos del Club de la Pequeña y Mediana Empresa, Travessera de Gràcia, número 11, de Barcelona, en primera convocatoria el jueves día 10 de junio de 2004, a las nueve horas, y en segunda convocatoria el viernes día 11 de junio de 2004, a la misma hora, en el supuesto de que la primera convocatoria no pudiese celebrarse por no alcanzarse las proporciones de asistencia requeridas legalmente.

El objeto de la Junta es someter a la consideración de los accionistas los siguientes temas:

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2003, de la propuesta de aplicación de los resultados y de la gestión de los Administradores.

Segundo.—Reducción del capital social con la finalidad de devolución de aportaciones y reducción del valor nominal de las acciones de 6,01 euros a 2 euros.

Tercero.—Aprobación del acta o nombramiento, en su caso, de Accionistas Interventores del Acta.

Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones depositadas en entidad autorizada o en el domicilio social con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Todos los accionistas podrán pedir la entrega inmediata o el envío gratuito de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General, el Informe de los Administradores y la propuesta de acuerdo de reducción del capital social.

Barcelona, 6 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Rodón Esteve.—20.022.

INPAYER INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

Junta General Ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 29 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en el domicilio social, Paseo de la Castellana número 18, de Madrid, y en segunda convocatoria, para el siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), así como del informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Prórroga del nombramiento de Auditores de cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Cese, nombramiento y reelección, si procede, de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para solicitar, en su caso, la exclusión de cotización en Bolsa de las acciones representativas del capital estatutario máximo de la Sociedad, y/o para acordar la adhesión al sistema de negociación alternativo que se cree a tal efecto y que se considere conveniente a los intereses de la Sociedad, así como para llevar a cabo cuantas actuaciones resulten necesarias a tales fines, y ante cuantos organismos fueran pertinentes.